

e) Presupuesto: 517.410.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.398.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.398

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Julian Jalón Cordón, con domicilio en Corera, calle Lucía Ruiz y Mateo, 9.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corera.
- c) Finalidad de la instalación: Pabellón.
- d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión. Tendrá una longitud de 195 m. con conductores de cable aislado de 3,5x16 mm2.
- e) Presupuesto: 455.320.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.400.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de Licencia para ampliar una industria auxiliar del automóvil
V.B.399

Por Don Alfonso Landa Gomez, en representación de Rioglass Temple S.A., se ha solicitado Licencia para la ampliación de fábrica de parabrisas laminares, con emplazamiento en las Parcelas nºs. 50, 51, 58 y 59 del P.I. "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de Licencia para establecer un obrador de productos cárnicos
V.B.400

Por Lorenzo García Rosales, se ha solicitado Licencia para el establecimiento y apertura de un Obrador de Productos Cárnicos con emplazamiento en C/ Calvo Sotelo, 19 Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Solicitud de Licencia para el establecimiento de actividad de embotellado de vinos y Bodega
V.B.401

Por Don Florentino y Angel Carmelo Martínez Rubio, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para el establecimiento de

embotellado de vinos y bodega, con emplazamiento en C/ Cno. Alesanco nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cordovín, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de Licencia para instalar un depósito de gasóleo
V.B.402

Por Don Eduardo Escalada Lázaro, en representación del Ayuntamiento de Rincón de Soto (INSERSO), se ha solicitado Licencia para instalación de depósito de gasóleo para la calefacción del "Edificio Sociocultural", con emplazamiento en Plaza de la Abadía nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de Licencia para instalar un Obrador de Fardelejos
V.B.403

Por Dª María Yolanda Torres Escalona, se ha solicitado Licencia Municipal para instalación de un "Obrador de Fardelejos", con emplazamiento en C/ Cascajuelo nº 94, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Solicitud de Licencia para establecer una industria cárnica
V.B.404

Por Don Fernando Martínez Santamaría, mayor de edad, con domicilio en Santa Coloma (La Rioja) y con D.N.I. núm. 16.548.628, en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Industria cárnica, con emplazamiento en Callejón Mayor núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ventosa, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de Licencia para establecer un taller mecánico
V.B.405

Por Don José Antonio Gomez Ilarrazza, se ha solicitado Licencia para establecer taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en C/ Piqueras nº 140.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Enrique-Hector Lozano Sotelo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106